

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 409/2019

RESOLUCIÓN N° 286/2019-PG

Viedma, 4 de junio de 2019.

VISTO: el expediente N° IRH19-6, caratulado: "**UNIDAD DE DEFENSA DE DERECHOS DE FAMILIA (VIEDMA) S/ COBERTURA DE VACANTES POR PROMOCIÓN AG. ESTELA ZANARDI**", Resoluciones N° 571/17-PG, 739/13-STJ, 240/18-Pte. STJ, 36/19-STJ, 87/19-PG y 251/19-Pte. STJ, y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la cobertura de la vacante generada en la Unidad de Defensa de Derechos de Familia de la ciudad de Viedma, producida por la promoción de la agente Estela ZANARDI, en virtud de haber ganado un concurso en el Registro de Adoptantes de la localidad de Viedma.

Que la agente Leonella DINA fue contratada mediante Resolución N° 36/2019 Pte. STJ para prestar funciones en el Tribunal Electoral Provincial hasta el 31/05/2019, en atención a las necesidades del servicio en esa oportunidad requeridas, siendo necesario que permanezca en el referido organismo hasta el plazo previsto en el contrato celebrado y por Resolución 251/19-Pte STJ se la designó en Plata Permanente, estableciendo en su artículo 4° que al finalizar el proceso de comicios al que estaba afectada, sería designada en otro organismo con asiento de funciones en la ciudad de Viedma en la cual a esa fecha existan vacantes.

Que en consecuencia, al cesar las causales que dieron origen a la asignación transitoria de funciones en la Secretaría Electoral de la agente DINA, resulta conveniente reubicarla en la Unidad de Defensa de Derechos de Familia.

Que ante circunstancias de ésta índole el Superior Tribunal de Justicia debe propiciar las medidas tendientes a conciliar una mejor prestación del servicio de justicia y la situación particular de los agentes, considerando procedente el traslado propuesto.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 39, Inc. f) de la

Acordada 13/15-STJ.

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
y LA PROCURACIÓN GENERAL
RESUELVEN:**

Artículo 1º.- Disponer en el ámbito de la 1ra Circunscripción Judicial, el traslado de la agente Escribiente Leonella DINA (D.N.I.: 38.352.254) del Tribunal Electoral Provincial a la Unidad de Defensa de Derechos de Familia, ambos con asiento en Viedma a partir del 01/06/2019.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y a los organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ.

CRESPO - Procurador General.

DERBALIÁN – Administrador General.